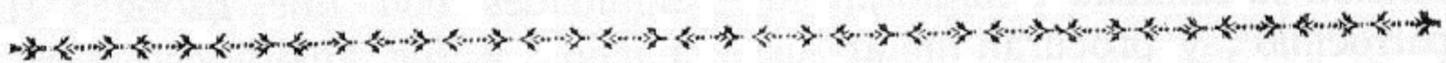




B U L A
DE LA BEATIFICACION
DEL SIERVO DE DIOS
G A S P A R D E B O N O,
SACERDOTE PROFESO
DE LA ORDEN DE MINIMOS DE S. FRANCISCO DE PAULA.

TRADUCIDA DEL ORIGINAL LATINO AL CASTELLANO.



PIO SEXTO PAPA
PARA PERPETUA MEMORIA.

Siendo así que há habido en la Iglesia de Dios en todos tiempos algunos Varones Santos que fueron agradables á sus ojos, triunfaron en este destierro de las concupiscencias de la carne, y moraron en la tierra haciendo una vida celestial, á quienes Dios justo y misericordioso eligió, y predestinoó antes de la constitucion del mundo para manifestarse admirable en sus escogidos, ostentar su omnipotencia con prodigios, y milagros, alentarnos con el exemplo de los hombres justos que hémos conocido en este mundo, combatidos

dos de las mismas flaquezas que nosotros, poniéndonos á la vista sus trabajos y méritos, á fin de que desterrada la desidia é indolencia sigamos el camino de la virtud, inflamar la resfriada caridad, confirmar á los pequeñuelos, y á los que vacilan, y reprimir la malicia de los que de qualquier modo se hán apartado de la verdad, y hecho naufragio en la fé, dexando confundida su obstinacion, quando á presencia de las reliquias de los Santos sanan los enfermos, se lanzan los demonios, y se obran otros muchos portentos, y llegan los incrédulos á conocer que aunque á juicio de los hombres parece que mueren los justos, les há salido no obstante cierta la esperanza de la inmortalidad, y hán alcanzado la vida perdurable, y bienaventurada de la gloria: es propio sin duda de nuestro ministerio Apostólico, quando nos consta quales son estos, promover en quanto Nos está concedido por el Altísimo, su culto y veneracion, y proponer por exemplo sus virtudes á los fieles cristianos, con la esperanza de que quando estos honran, y reverencian su santidad, imploran su patrocinio, y procuran imitar sus virtudes, nos socorran como pueden, dispensándonos el poderoso auxilio de su intercesion á Nos, que estamos navegando en el proceloso mar de este mundo, cuyas olas, especialmente en estos tan difíciles tiempos, por todas partes nos quieren casi sumergir, y Nos protejan miéntras somos viadores, y anhelamos llegar á la tierra de los vivientes. Ofreciendo pues al presente á nuestra

veneracion entre los justos que agradaron á Dios, y hallaron la puerta estrecha por donde se vá á la gloria, Valencia, Ciudad de España, á GASPAR DE EONO, Sacerdote, y Religioso Profeso de la Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula, el qual en su niñez dedicado al Comercio en la tienda de un Mercader, y singularmente en la juventud despues que sentó plaza de Soldado, y vivió diez años expuesto á los tropiezos de aquella vida peligrosa, aprovechó tanto en la continua oracion, é inocencia de la vida cristiana, que despues en su senectud, esto es, quando por haber vivido mucho tiempo baxo el suave yugo de la Religion había llegado ya á conseguir la perfeccion cristiana, se acordaba algunas veces del fervor en el servicio de Dios de su primera edad. Despues que entró en la Religion, vestido del hombre nuevo declaró cruda guerra á su cuerpo, á todas las concupiscencias de la carne, y sujetándolo á la ley del espíritu con continuos ayunos, y asperezas, despreciaba varonilmente las honras, y dignidades con que lisongea el mundo, y fue tan diligente y esmerado en la observancia regular, con la qual cumplió santa é inviolablemente hasta el fin de sus dias, que eran un modelo vivo de la mas exácta observancia de la regla las acciones de su vida. Y en atencion á que despues de reconocidos, y exâminados con madura reflexion por nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, vocales de la Congregacion de los

Sagrados Ritos, los procesos hechos con licencia de la Sede Apostólica sobre la Santidad de la vida y virtudes, así teológicas, como morales en grado heroico, en que floreció de muchos modos el mencionado SIERVO DE DIOS GASPAR DE BONO, y sobre los milagros que para manifestar su Santidad á los hombres constaba haber obrado Dios por su intercesion, y en vista tambien de los pareceres de los Consultores, la enunciada Congregacion en la que há celebrado en nuestra presencia fue de unánime, y uniforme dictámen de que siendo de nuestro agrado podíamos pasar á declarar BEATO con los acostumbrados indultos á este SIERVO DE DIOS. Por tanto condescendiendo benignamente á las piadosas y encarecidas súplicas que se Nos han presentado sobre ello por nuestro muy amado en Cristo Hijo CARLOS Rey Católico de España, y por muchos venerables hermanos nuestros Arzobispos, y Obispos de los Reynos de España, como tambien por toda la sobredicha Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula, conformándonos con el parecer y asenso de la enunciada Congregacion, con la Autoridad Apostólica, por el tenor de las presentes concedemos indulto para que el mencionado SIERVO DE DIOS GASPAR DE BONO en adelante sea llamado BEATO, y su cuerpo, y reliquias se expongan á la veneracion de los fieles (pero no para que sean llevadas en Procecion) y tambien se adornen sus

Imágenes con rayos, ó resplandores, y se rece de él observando las Rúbricas del Breviario, y del Misal Romano todos los años, el dia que señalaren los Ordinarios á quienes corresponda, y en dicha Orden el dia 4 de Julio, Oficio, y se celebre Misa de *Communi Confessoris non Pontificis*, con las oraciones propias aprobadas por Nos; y concedemos que se rece el dicho Oficio, y se celebre la enunciada Misa por toda la Orden de los Religiosos Mínimos de San Francisco de Paula, y por todos los fieles cristianos de ambos sexos, así Seculares, como Regulares que tienen obligacion de rezar el Oficio Divino, en la Ciudad y Diócesis de Valencia, en que este SIERVO DE DIOS nació, y desde la qual su bendita alma voló al Cielo, y en donde su venerable Cuerpo descansa, y tambien en la Diócesis de Mallorca, en la qual dió insignes exemplos de Santidad, y en cuyo Reyno há sido este SIERVO DE DIOS posteriormente naturalizado; y por lo respectivo á la Misa, que igualmente la digan todos los Sacerdotes que concurran á celebrar en las Iglesias en que se haga la fiesta de este BEATO. Asimismo concedemos facultad para que dentro de un año, que se ha de contar desde el dia de la data de estas Letras (y por lo respectivo á las Indias desde el dia en que llegaren allá) se celebren las funciones solemnes de la Beatificacion del enunciado SIERVO DE DIOS con Oficio, y Misa, con Ri-

Rito de doble mayor, en el dia que se señalare por el respectivo Ordinario en las Iglesias de la Orden, y en las de las sobredichas Ciudades, y Diócesis; y esto despues que se haya celebrado la presente Beatificacion en nuestra Basílica de San Pedro en el Vaticano de esta Ciudad de Roma, el dia 10 de *Setiembre* del presente año: sin que obsten las Constituciones, y Disposiciones Apostólicas, ni los Decretos publicados de *non cultu*, ni otras qualesquiera cosas que sean en contrario. Y es nuestra voluntad que á los trasuntos, ó exemplares de las presentes Letras, aunque sean impresos, firmados de mano del Secretario de dicha Congregacion de Cardenales, y sellados con el Sello del Prefecto de la misma Congregacion de Ritos, se les dé igual fé por todos, que se les daria á estas si fueran exhibidas ó mostradas. Dado en Roma en Santa María la Mayor, sellado con el Sello del Pescador, el dia 22 de Agosto de 1786. Año duodécimo de nuestro Pontificado.

Bernardino Mariscoti Vice Secretario.

En lugar ✠ del Sello del Pescador.

Julio María de la Somaglia Secretario de la Congregacion de Sagrados Ritos.

Lugar ✠ del Sello del Eminentísimo Señor Cardenal Juan Archinto, Prefecto de la Congregacion de Sagrados Ritos, impreso en oblea encarnada cubierta de papel.

EN MADRID AÑO MDCCLXXXVII.

En la Imprenta de Alfonso Lopez.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.